



## Resolución de Vicepresidencia Académica N° 087-2023-CO-UNAH

Huanta, 13 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

El INFORME N°308-2023-UNAH/VPA/FIG-C. de fecha 07 de diciembre del año 2023, del Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N°179-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D de fecha 04 de diciembre del año 2023 del Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, INFORME N° 007-2023-UNAH/FIG/EP-INAF/JE/RSL. de fecha 27 de octubre del año 2023 del Dr. Reynaldo Sucari León, presidente del Jurado Evaluador, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH de fecha 21 de julio del año 2022, Art. segundo se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que consta de 121 Artículos, VI Títulos, con sus respectivos capítulos, 08 disposiciones transitorias y complementarias y VII anexos;

Que, el Capítulo VII del citado reglamento, de la inscripción del proyecto de tesis, Art. 36° indica que, declarado apto el proyecto de tesis, el director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del proyecto de tesis en el Registro de trabajos de Tesis de la Escuela Profesional;

Que, con INFORME N° 007-2023-UNAH/FIG/EP-INAF/JE/RSL, de fecha 27 de octubre del año 2023, el Dr. Reynaldo Sucari León, en su calidad de presidente de jurado evaluador comunica resultados de la revisión del Proyecto de Tesis de la **Bach. Noemi Yalopalin Flores**, aprobada por unanimidad la primera revisión el 24 de octubre de



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 087-2023-CO-UNAH**

Huanta, 13 de diciembre de 2023

2023;

Que, mediante INFORME N°0179-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D de fecha 04 de diciembre del año 2023, el Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, solicita emitir Resolución de aprobación de proyecto de tesis de **Noemi Yalopalin Flores**, denominado: **“EFECTO DE LA BIOFERTILIZACIÓN CON BIOL EN LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE ZANAHORIA (DAUCUS CAROTA L.) EN AZÁNGARO, HUANTA”**;

Que, con INFORME N° 308-2023-UNAH/VPA/FIG-C. de fecha 07 de diciembre de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita la emisión de resolución de aprobación del proyecto de tesis de la **Bach. Noemi Yalopalin Flores**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el proyecto de investigación para optar el Título Profesional de Ingeniero de Negocios Agronómicos y Forestales, de acuerdo con lo siguiente:

|                                                   |                                                                                                                                      |  |                 |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------|
| <b>Título del Proyecto</b>                        | “Efecto de la Biofertilización con Biol en la Productividad del Cultivo de Zanahoria ( <i>Daucus carota</i> L.) en Azángaro, Huanta” |  |                 |
| <b>Autor</b>                                      | Noemi Yalopalin Flores                                                                                                               |  |                 |
| <b>Asesor</b>                                     | Mtro. Enderson Henry Cruz Mamani                                                                                                     |  |                 |
| <b>Jurado evaluador</b>                           | Dr. Reynaldo Sucari León                                                                                                             |  | Presidente      |
|                                                   | Dr. Juan Quispe Rodríguez                                                                                                            |  | Primer miembro  |
|                                                   | Mtro. William Blas Torres Gutiérrez                                                                                                  |  | Segundo miembro |
|                                                   | Mtro. Alfredo Ozejo López                                                                                                            |  | Accesitario     |
| <b>Fecha de aprobación: 24 de octubre de 2023</b> |                                                                                                                                      |  |                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** al responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, para la inscripción del proyecto en el libro de proyectos.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales e interesada.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.



---

**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 087-2023-CO-UNAH**

Huanta, 13 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA** en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VPI  
Secretaría General  
Facultad  
Escuela Profesional de INAF  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos  
Interesado  
Archivo (02)